

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6004 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0014000

Señores
INDUSTRIA MILITAR

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “KIT DE CONVERSIÓN PARA RIFLES DE ASALTO - CONJUNTO CULATA PLEGABLE PARA ARMAS”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 16 del radicado N° NC2018/0014000 del 21 de diciembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un sistema de conversión para rifles de asalto, el cual cuenta con adaptabilidad a cualquier rifle con modificaciones menores o nulas del arma, presentando una serie de conjuntos que representan diferentes ventajas técnicas en términos de temperatura, precisión, mantenimiento y costo para su adecuación a rifles de asalto nuevos, enfatizando su carácter totalmente ergonómico para un acople significativo con el usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de conversión para rifles de asalto, comprendiendo principalmente seis conjuntos seleccionados de conjunto de culata, conjunto de empuñadura táctica, conjunto de segunda empuñadura, conjunto de cubierta, conjunto de manija de recarga y conjunto de guardamano los cuales se pueden acoplar a diferentes tipos de rifles de asalto, debido a la versatilidad de adaptación que poseen.

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0014000 el 21 de diciembre de 2018, tituló la invención como: “KIT DE CONVERSIÓN PARA RIFLES DE ASALTO - CONJUNTO CULATA PLEGABLE PARA ARMAS”. Este título no se acepta,



Oficio N° 6004 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0014000

considerando que incluye la palabra “KIT”, la cual no puede ser empleada para nombrar solicitudes del presente campo técnico, de acuerdo a los argumentos que se exponen en el numeral 6.2 del presente Oficio, por lo cual se sugiere el título siguiente: “SISTEMA DE CONVERSIÓN PARA RIFLES DE ASALTO - CONJUNTO CULATA PLEGABLE PARA ARMAS”.

2.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- El preámbulo de las reivindicaciones 1 a 16 incluye el término “KIT”, el cual no es aceptado, teniendo en cuenta que: *“El kit-de-partes está conformado por preparaciones combinadas de componentes individuales, donde tales componentes forman una unidad funcional (combinación verdadera) dirigida a un único propósito. Sin embargo, la sola asociación de componentes en sí no la convierte en una unidad funcional en la cual una interacción directa entre los componentes es necesaria para el propósito final. Por lo tanto, la solicitud de protección mediante patente de un kit-de-partes debe ser considerada cuando el centro de la invención es una combinación nueva de dos o más compuestos conocidos para una finalidad terapéutica específica y el producto será comercializado en forma de kit (denominado también como envase médico, estuche o empaque)”*¹, por lo cual se sugiere reemplazar dicho termino, por ejemplo por: “mecanismo”, “sistema”, “aparato”, “dispositivo”, etc.
- La reivindicación 1 simplemente reclama una lista de partes sin que se especifique una relación entre estas. Con base en lo mencionado en redacción de patentes, la reivindicación debe ser una frase, especificando que: *“(…) Una reivindicación no puede ser simplemente una lista de las partes: éstas deben estar conectadas entre sí de alguna forma, ya que la mayoría de las oficinas de patentes no aprobarán intencionalmente reivindicaciones que sean simples enumeraciones de partes.”*². De acuerdo a lo anterior, se sugiere redactar de nuevo dicha reivindicación estableciendo las relaciones técnicas que se presentan entre los componentes, sin incurrir en el error de ampliar materia, mencionar ventajas técnicas, o resultados a alcanzar.
- El capítulo reivindicatorio incluye un párrafo sin numeración, ubicado entre las reivindicaciones 2 y 3. Se sugiere hacer la corrección respectiva, numerando cada una de las reivindicaciones consecutivamente, estableciendo las dependencias correctamente, con base en dicha numeración, teniendo en cuenta que las reivindicaciones 3, 4 y 6 presentan autodependencias.
- La expresión *“(…) entre otros y combinaciones de estos”* (reivindicación 1), sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, por lo tanto, no son claras ya que no definen la materia a proteger. Se sugiere sustituir estas expresiones por términos precisos o rangos concretos de valores.
- Se advierte que el fragmento referido a: *“(…) que permite la disipación de calor”* (reivindicación sin numerar) (...) corresponde(n) a una característica técnica

¹ Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelos de Utilidad Superintendencia de Industria y Comercio, pág. 133, Numeral 2.15.

² Manual de la OMPI de redacción de solicitudes de patente. N° 867S ISBN 978-805-2017-0, Pág. 76.



Oficio N° 6004 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0014000

funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.

- La expresión “(...) que no requieren la modificación el cañón (...)” (reivindicación sin numerar), presenta como características técnicas esenciales de la invención una ventaja técnica, la cual no se acepta como una característica técnica ya que no define específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen.

2.3. Dibujos y secuencias (Art. 28 Decisión 486)

- En la descripción, las características técnicas conocidas como: “(...) conjunto disipador térmico (...)” (pág. 7), “(...) conjunto guardamano táctico adaptable (...)” (pág. 8), “(...) mecanismo abatible con bloqueo (...)”, “(...) mecanismo telescópico retráctil de botón (...)”, “(...) sistema de apoya-mejilla (...)”, “(...) perno de la culata (...)”, “(...) pasador elástico en espiral (...)” y “(...) aislador (...)”, presentan los números de referencia (A1), (A2) (C1), (C2), (C3), (18), (24) y (5) respectivamente. Sin embargo, en los dibujos dichas referencias técnicas no aparecen.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 21 de diciembre de 2018 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D2	Catalogo	“CAA Gear Up”	20 de octubre de 2018
D1	US2015/0300773	“Handgun converter”	22 de octubre de 2015

El documento D1³ divulga unos kits de conversión compactos pistola-carabina y accesorios asociados (Pág. 5).

El documento D2⁴ divulga un convertidor de pistola que encierra una pistola y permite al usuario operar la pistola con una funcionalidad completa y mejorada y una mayor seguridad. El arma combinada otorga a la pistola una mayor estabilidad y precisión debido a soportes adicionales, versatilidad al agregar rieles y con un mecanismo de cierre mecánico adicional que permite un uso seguro. El convertidor de arma de mano está construido para permitir un rápido montaje y liberación de la pistola, para mejorar la versatilidad del arma (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

³ <https://caagearup.com/wp-content/uploads/2018/10/2018-CAA-Product-Catalog-USA-22318-view-low.pdf>

⁴ <https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2015300773A1&KC=A1&FT=D#>



Oficio N° 6004 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0014000

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Kit de conversión de rifle de asalto a rifle táctico caracterizado porque comprende conjuntos seleccionados de conjunto de culata (...)”* (Radicado N° NC2018/0014000 del 21 de diciembre de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Kit de conversión de rifle de asalto a rifle táctico, caracterizado porque comprende:	Catalogo CAA Gear Up (Titulo).	Un convertidor para una pistola (Titulo), que comprende:
Conjuntos seleccionados de conjunto de culata (C).	Una culata con 5 posiciones de ajuste de tracción (Pág. 24).	Una culata (134) (Fig. 3, párr. 0028).
Conjunto de empuñadura táctica (D).	Una empuñadura de pistola (Ver figura, pág. 13).	Una empuñadura (92) (Fig. 2, párr. 0022).
Conjunto de segunda empuñadura (E).	Una empuñadura ergonómica vertical (Ver figura, pág. 13).	Un mango (136) (Fig. 3, párr. 0028).
Conjunto de cubierta (F).	Riel Picatinny superior de 9" que proporciona espacio para dos dispositivos de observación (Pág. 16)	Una cubierta (120) (Fig. 1, párr. 0017).
Conjunto de manija de recarga (B).	En la figura se puede observar una manija de recarga dispuesta en la parte lateral del convertidor (Pág. 13).	Tirar del mango de armado (110) en una dirección hacia atrás (80) hace que la corredera (91) se mueva en una dirección hacia atrás (80), facilitando así la carga de la pistola (90) (Fig. 3, párr. 0019).
Conjunto de guardamano (A).	Un sistema de guardamano (Pág. 30).	Un mecanismo de fijación que puede comprender partes móviles dispuestas para encerrar herméticamente el lado abisagrado (121) y el lado del cuerpo (123) (Figs. 5, párr. 0029).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del kit de conversión de rifle de asalto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Un sistema de protección de mano Saiga 12GA Picatinny de polímero con rieles extraíbles (pág. 30). Un agarre Mag Well CQB con ranuras para los dedos (Pág. 62).
- Reivindicación 4: Un carril superior de aluminio de 9.4" y un eje de stock de aluminio, proporcionan una columna vertebral de aluminio combinado con un cuerpo de polímero para crear un sistema fuerte, duradero y liviano. Un marco de carabina abisagrado de polímero y aluminio. Un marco de carabina abisagrado de polímero y aluminio (Pág. 17).
- Reivindicación 6: Sistemas de riel y rieles Picatinny (Págs. 25 a 37).

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Oficio N° 6004 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0014000

- Reivindicación sin numerar: El convertidor de arma de mano (100) puede comprender un mecanismo de seguridad para asegurar el lado abisagrado (121) al lado del cuerpo (123) y, por lo tanto, fijar la pistola de mano (90) dentro del convertidor de arma de mano (100). El mecanismo de seguridad puede comprender partes móviles dispuestas para encerrar herméticamente el lado de bisagra (121) y el lado del cuerpo (123). El anillo delantero (143) y el anillo trasero (144) pueden estar asegurados por los pasadores (137, 139) (Figs. 1 y 5, párr. 0029 y 0030).

Las reivindicaciones dependientes 2, sin numeración, 4 y 6, tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Catalogo	1, 2, 4 y 6	Novedad
D2	US2015/0300773	1 y sin numerar	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 6004 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0014000

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0014000		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
21/12/2018							X		
Solicitante									
INDUSTRIA MILITAR									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA		
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 16	
Palabras clave utilizadas	Kit, converter, conversion, rifle, assault, gun, weapon, tactic, carbine, shotgun, machinegun, cover, butt, grip, foldable, lever, hand, thermal, heat, isolat*, base, frame, support, material, aluminium, stainless, polymer, steel, metal, fasten*, means, screw, rail, Picatinny	
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP:	F41A 11/00, F41A 11/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO06019914	31/08/2007	-	-	A
Patbase	US2009282718	19/11/2009	-	-	A
	WO13126128	24-10-2013	-	-	A
	WO14041382	08-05-2014	-	-	A
Google Patents	US2015/0300773	22/10/2015	1 y sin numerar	Fig. 3, párr. 0028, Fig. 2, párr. 0022, Fig. 1, párr. 0017, Fig. 3, párr. 0019, Figs. 5, párr. 0029	X
Google	Catalogo	20/10/2018	1, 2, 4 y 6	Pág. 24, Pág. 12, Pág. 31, Pág. 13, Pág. 30, Pág. 62, Pág. 29, Pág. 17, Págs. 25 a 37	X
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		CAA GEAR UP (20-10-2018). Micro Roni. Recuperado de: https://caagearup.com/wp-content/uploads/2018/10/2018-CAA-Product-Catalog-USA-22318-view-low.pdf			
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el		

Oficio N° 6004 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0014000

documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 04/05/2020	
Examinador: IVAN MAURICIO ARDILA ROMERO	